



CABILDO JUVENIL 2023

El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado México, en coordinación con el Instituto Municipal de la Juventud, dando cumplimiento al Decreto Núm. 73, Sección Primera, Tomo CCXIII, Núm. 112, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 21 de junio de 2022, y en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, fracciones I, II y IV; 7, 8 fracción II, IX y demás relativos y aplicables de la Ley de la Juventud del Estado de México; 28, párrafos séptimo y noveno de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 65, inciso B) del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2023 de San Mateo Atenco, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

dirigida a las y los jóvenes atenquenses para que participen en el Cabildo Juvenil que se realizará el 31 de agosto de 2023, al tenor de las siguientes

BASES

PRIMERA. Requisitos:

Las y los jóvenes interesados(as) en participar deberán reunir los siguientes requisitos.

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Residir en San Mateo Atenco, Estado de México
- Tener entre 15 y 23 años de edad.

SEGUNDA. Registro de aspirantes.

Las y los interesados en participar deberán enviar la documentación impresa o en formato PDF con los siguientes datos:

- Nombre completo de la o el interesado(a), acompañado de una identificación que acredite su personalidad.
- Edad, anexando acta de nacimiento y clave CURP en original y copia simple.
- Domicilio, anexando comprobante de domicilio cuya temporalidad de expedición no sea mayor a tres meses y croquis de localización.
- Ocupación, si es estudiante, presentar la última constancia de estudios expedida por el plantel educativo.
- Datos de contacto: número de teléfono del padre, madre o tutor, correo electrónico.
- Copia de la credencial de elector vigente del padre, madre o tutor.
- Propuesta del tema a exponer, la cual deberá ser presentada por escrito, con una extensión no mayor a dos cuartillas, en tipo de letra Arial de 12 puntos, interlineado no menor a 1.15 líneas y con justificación completa.
- Llenar la Carta Compromiso en la que la o el interesado, representado (a) por su padre, madre o tutor se comprometa a cumplir con el programa de labores y manifieste no haber participado en alguna otra ocasión en temas o convocatorias similares, no tener relación laboral o familiar con las y los integrantes del Ayuntamiento de San Mateo Atenco (formato que se entregará al momento de llenar la Solicitud de Registro).
 - De la fecha de emisión de esta convocatoria y hasta el 16 de agosto de 2023, las y los interesados deberán entregar los documentos en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de San Mateo Atenco, ubicadas en Callejón San Miguel, Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México, CP 52100, en un horario de 9:00 a 17:00 horas; o pueden inscribirse enviando sus documentos escaneados al correo electrónico juventud@sanmateoatenco.gob.mx, con las siguientes especificaciones:
 - cada documento debe ser escaneado por ambas caras;
 - Ningún archivo debe pesar más de 10 kilobytes;
 - No se tomarán en cuenta las solicitudes que incumplan las especificaciones anteriores.

TERCERA. Publicación de resultados.

El día 27 de agosto se publicarán la relación de las y los 20 jóvenes seleccionados bajo el criterio de paridad de género, conformando el Cabildo Juvenil por 10 mujeres y 10 hombres.

Con el fin de dar transparencia a la Convocatoria, el Comité organizador deberá fijar en los estrados de la Presidencia Municipal, los nombres de las y los participantes seleccionados.

Las y los jóvenes seleccionados deberán asistir -de forma presencial o virtual- el día 29 de agosto de dos mil veintitrés, a las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud o en plataforma que al efecto se instruya, para conocer el objeto, sede, fecha, documentación, ejes temáticos y metodología de los trabajos del Cabildo Juvenil, así como los lineamientos que regirán su participación en la Sesión del Cabildo Juvenil.

CUARTA. El Comité Organizador.

El Comité Organizador será integrado por los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de la Juventud.

QUINTA. Las funciones del Comité Organizador.

- Seleccionar los perfiles de las y los jóvenes que se postulan en tiempo y forma.
- Integrar el Cabildo Juvenil bajo en principio de paridad de género.
- Coordinar la logística de la Sesión.
- Resolver los casos no previstos en la presente Convocatoria.

SEXTA. Inicio, Clausura y Entrega de constancias de participación.

El inicio y la clausura de la sesión de Cabildo Juvenil estarán a cargo de la C. Presidenta Municipal de San Mateo Atenco; en la misma Sesión se entregarán las constancias de participación por parte de los integrantes del Comité Organizador.

SÉPTIMA. Lineamientos del Cabildo Juvenil.

Los Lineamientos del Cabildo Juvenil tienen por objeto establecer las bases para organizar y desarrollar foros de expresión democrática en los que participen las y los jóvenes del municipio.

Los lineamientos contarán con los siguientes apartados:

INTEGRACIÓN

1. El Cabildo Juvenil contará con la participación de 20 jóvenes atenquenses.

Cada joven propietario(a) contará con suplente, el cual deberá cumplir con todos los requisitos de la Convocatoria.

SESIONES.

2. El Cabildo Juvenil sesionará el 31 de agosto de 2023.

EJES TEMÁTICOS.

3. Los temas que se abordarán en el Cabildo Juvenil son:

- Propuestas de mejora en materia de medio ambiente con la participación de la juventud.
- Acciones para la prevención del embarazo adolescente.
- Depresión y juventud.

DEBATES

4. Las intervenciones de las y los jóvenes se llevarán a cabo con respeto; no se permitirán palabras soeces ni ninguna expresión de ofensa hacia las y los demás participantes. En la Sesión, las y los integrantes registrados expondrán el tema seleccionado, haciendo uso de la palabra hasta por 10 minutos; concluida su intervención, se abrirá el debate a los demás participantes, quienes dispondrán de tres minutos para expresar sus opiniones acerca del tema. La presidenta municipal conducirá los trabajos del Cabildo Juvenil y la secretaria del Ayuntamiento le asistirá en todo lo conducente a la sesión.

INTERPRETACIÓN

5. El Comité Organizador es la instancia competente para interpretar los presentes lineamientos, y será la autoridad para resolver cualquier problema o situación no prevista respecto a la organización del Cabildo Juvenil.

AVISO DE PRIVACIDAD

6. Los datos personales aportados por los participantes que obren en imágenes o por escrito, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos recabados en las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por las y los aspirantes en medios electrónicos o impresos, serán incorporados, protegidos y tratados con arreglo a la normatividad antes citada, por el personal capacitado en tecnologías de la información.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en la página electrónica www.sanmateoatenco.gob.mx y en los estrados del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de la Juventud.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de San Mateo Atenco, a los once días, del mes de agosto del año dos mil veintitrés

MTRA. ANA AURORA MUÑOZ NEYRA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO

LIC. MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN MATEO ATENCO